



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

NUMERO CERTIFICADO
048
FECHA DE APROBACIÓN
18-04-2024
ROL S.I.I.
3276-108

DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REGIÓN DE VALPARAISO
 URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° SRV/4776/2024 de fecha 05-04-2024
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1132 de fecha 16-04-2024 de pago de derechos municipales.
- E) **Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):**

Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> CESIÓN DE	(*)
<input checked="" type="checkbox"/> APOORTE EN	(**). Canceló el siguiente monto: <u>\$216.361</u> , según (GIM y fecha)
<input type="checkbox"/> OTRO	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificados de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 56,82 m2, ubicada en CALLE CLARENCIA N° 888 Lote N° manzana localidad o loteo POBLACION ENAP sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MAURICE LE CERF / DOMINIQUE LE CERF A.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL PROFESIONAL COMPETENTE		

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	
KURT ALEX OPPENLÄNDER LOBOS		

Nota: Según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898. según artículo 17° de la LGUC.

4.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$ 9.843.270		
DERECHOS MUNICIPALES		\$ 147.649		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				
TOTAL A PAGAR		\$ 147.649		
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1132	FECHA	16-04-2024
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- En atención a la Ley N° 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.

SUPERFICIES

PON 20/59 RECEPCION N°424/59 : 79,00 M2

A REGULARIZAR : 56,82

TOTAL : 135,82 M2

JAC/MOO/moo

Distribución:

- Interesado.
- Expdte ING N° SRV-4776/24
- Archivo correlativo DOM.
- SII.
- INE.

AT. N°: 01585 / 5/4/2024



JOSE MANUEL ALVAREZ CASTRO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS (S)
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN